

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ON 0 0 0 4 4 4 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR Tumbes, 3 0 NOV 2020

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 364-2020-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de noviembre de 2020; y;

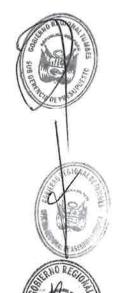
#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 364-2020-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 24 780 352,00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de Ley Nº 30328 y la Ley Nº 30493, respectivamente, en el marco de lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, según ANEXO 1 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados", a las Unidades Ejecutoras; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de (S/ 12,575.00 ), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 31,659.00); ANEXO 2 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados" a las Unidades Ejecutoras; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, por un monto de (S/24,000.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/39,000.00); ANEXO 3 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 82,665.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos, por un monto de (S/ 9,661.00); ANEXO 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados" a la Unidad Ejecutora; UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 5,962.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 205,522.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre <u>Delegación</u>









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

# ONO 0 0 444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR Tumbes, 3 0 NOV 2020

de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre <u>Desconcentración</u>, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, en su Artículo 7º, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 364-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 205,522.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ON ପ ର ପ 4 4 4 - 2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 3 0 NOV 2020

**EGRESOS** 

**SECCION SEGUNDA:** 

PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

**UNIDAD EJECUTORA:** 

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES CON ENFOQUE

A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 

3000385 Instituciones Educativas con

Condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 

5005628 Contratación oportuna y pago

Del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación

Básica regular

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones

Sociales

62,313.00

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

**PRODUCTO:** 

3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 

5000661. Desarrollo de la educación

Laboral v técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones

Sociales

20,352.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN -

**UGEL TUMBES** 

82,665.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 

302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ପର୍ଦ୍ଧ ପ ପ ଏ ଏ ଏ - 2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR 3 0 NOV 2020 Tumbes,

**ZORRITOS** 

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES** 

**CON ENFOQUE** A RESULTADOS

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE **PROGRAMA:** 

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

3000385 Instituciones Educativas con PRODUCTO:

Condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago

> Del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación

Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones

> Sociales 22,236.00

G.G.G: 2.2 Personal y Otras Prestaciones

> Sociales 21,000.00

**CATEGORIA** PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES **CENTRALES** 

PRODUCTO:

399999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 

5000003. Gestión Administrativo

G.G.G: 2.2 Personal y Otras Prestaciones

Sociales 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN -

**UGEL CONTRALMIRANTE** 

VILLAR

46,236.00

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

**RUBRO:** 

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

1 RECURSOS ORDINARIOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA** 

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES** 







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

© 3Nº 8444 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 3 0 NOV 2020

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 

3000385 Instituciones Educativas con

condiciones para el cumplimiento

de horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 

5005628 Contratación oportuna y pago

del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de educación

básica regular.

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones

Sociales

G.G.G:

2.2 Personal y Otras Prestaciones

Sociales

39,000.00

33,020.00

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

QUE NO RESULTAN

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD:** 

5000681. Desarrollo del ciclo avanzado

de la educación básica alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones

Sociales

4,601.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

76,621.00

205 522 00

**TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 

205,522.00

#### **ARTICULO 2º**: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## Nº0 0 0 44 4 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR Tumbes, 3 0 NOV 2020

#### ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

#### **ARTICULO 5º:** Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes; UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.F.C. Antonio Puell Seminario GERENTE REGIONAL DE PLANEAMENTO, PRESUPUE Y ACONONCIONAMIENTO TERRITORIA.

